



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 1422

BUENOS AIRES, 16 FEB. 2016

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-000340-15-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita el cambio de período de vida útil para la Especialidad Medicinal denominada IBUEVANOL FORTE RÁPIDA ACCIÓN / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS BLANDAS - IBUPROFENO 400 mg, autorizada por el Certificado N° 38.955.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463 y el Decreto N° 150/92.

Que a fojas 50 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de Diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1422**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal IBUEVANOL FORTE RÁPIDA ACCIÓN / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS BLANDAS - IBUPROFENO 400 mg, a cambiar el período de vida útil del producto antes mencionado que en lo sucesivo será: 24 (VEINTICUATRO) meses.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 38.955, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-000340-15-6

DISPOSICIÓN Nº

mel/ji

1422